

## MOCIÓN CONSULTA TOROS

El Artículo 3º de la declaración universal de los derechos de los animales, avalada por organizaciones internacionales como la UNESCO y la ONU, establece que “Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles”. Los artículos 10 y 11 de la misma declaración rezan respectivamente: **“Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.** Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal” y “Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.”

Esta declaración ha sido adoptada en gran medida en varios países de la Unión Europea, donde todos los animales, desde los domésticos hasta los silvestres, disponen de una ley homogénea que vela por sus derechos.

En España carecemos todavía de una Ley Marco nacional que establezca los derechos de los animales en todas las comunidades de manera firme, igualitaria y actual. Al contrario, disponemos de 17 leyes distintas que varían de una Comunidad a otra. En el caso de Madrid, la ley de protección animal data del año 1990.

En todas estas leyes, el maltrato animal se encuentra tipificado como delito, previendo penas de hasta un año de prisión y multas de hasta 150.553 euros, dependiendo de la Comunidad. Sólo existe una excepción a esta ley: el toro y sus variantes, convirtiéndose de esta forma en el único miembro del reino animal cuyo asesinato con fines meramente lúdicos se encuentra permitido en este país.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura en sus estadísticas de asuntos taurinos para el periodo 2010-2014 evidencian la tendencia a la baja del sector taurino, pasando en 2010 de 2.422 a 2014 con 1868 y no habiendo sido capaz de atraer a más del 8,5% de la población española entre 2010-2011.

El año pasado se gastaron más de 136.000 euros en festejos taurinos en nuestro municipio (lo que supone un 59.5% del presupuesto de Fiestas Populares), que vienen a sumarse a las subvenciones millonarias que reciben las ganaderías tanto a nivel autonómico, como estatal e incluso europeo.

Siguiendo la tendencia general, en las últimas fiestas de Moralzarzal evidenció una vez más que estos festejos no gozan de una gran afluencia popular siendo esta una actividad minoritaria de poca afluencia. En nuestro grupo tenemos claro que los festejos taurinos no tendrían continuidad en la mayoría de los pueblos de la Comunidad de Madrid si no dependieran directamente de las subvenciones de las administraciones públicas.

Por otro lado, el Parlamento Europeo ha votado por abrumadora mayoría el rechazo a financiar esta actividad con fondos públicos. Es decir, que las ganaderías destinadas a la tauromaquia, quedarían sin financiación europea pues el texto dice que no se deberá utilizar la política agraria común (PAC) para financiar actividades taurinas “que impliquen la muerte del toro”.

Además, si nos remitimos a la publicación de la revista municipal del día 2 de julio de 2015, podemos ver que las Fiestas Patronales se someterían a consulta y se crearía un consejo de Fiestas. Finalmente, para las Fiestas de este año 2016 no vemos que vaya a haber una consulta y el consejo de Fiestas queda reemplazado por uno taurino, dando mayor importancia al biocidio que al resto de Fiestas.

Al tratarse de una actividad lúdica que concita el rechazo de, al menos una parte, que somos incapaces de cuantificar, de vecinos y vecinas de Moralarzarzal, y dada la exorbitante cantidad de presupuesto destinada a esta actividad, pensamos que deben ser los propios vecinos los que decidan si conviene abordar este gasto o no.

Durante la campaña electoral, en nuestro programa y en numerosas ocasiones en lo que llevamos de legislatura, Moralarzarzal en Común ha defendido que los vecinos y vecinas de Moralarzarzal pudieran decidir sobre asuntos que les afectan directamente. Entendemos que, al tratarse de un tema ético además de económico, la asignación de dinero público a la celebración de festejos taurinos debería decidirse en base a la opinión mayoritaria de los habitantes del municipio.

Desde Moralarzarzal en Común, consideramos que este tipo de festejos no deberían ser en ningún caso apoyados o promovidos por el Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Con el fin de fijar criterios a considerar de cara a las próximas Comisiones de Fiestas y al deseado Reglamento de Participación Ciudadana, Moralarzarzal en Común presenta al Pleno los siguientes

#### **Acuerdos**

1. El pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal consultará, mediante referéndum en el que participarán los vecinos censados en el municipio, a la ciudadanía sobre la idoneidad de destinar dinero público a festejos taurinos.
2. Instar al Gobierno de España que garantice los derechos de los animales en todo el territorio nacional de manera firme, igualitaria y actual.

**GRUPO MUNICIPAL MORALARZARZAL EN COMUN**